



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-416 /14

Sucre, 22 de mayo de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 21 de mayo de 2014, la Lic. Thelma R. Arévalo Z., DIRECTORA DE TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA, invita al Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista al **"VII ENCUENTRO DE MUSEOS COMUNITARIOS DE AMÉRICA"**, con la participación de los diferentes países de Sud América, Centro América y Bolivia, con el objetivo de intercambiar experiencias con los países participantes en la implantación y atención de museos comunitarios, a realizarse del 26 al 30 de mayo de 2014, en la comunidad de Potolo del Distrito 8, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de mayo de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la finalidad de que asistan y participen del **"VII ENCUENTRO DE MUSEOS COMUNITARIOS DE AMÉRICA"**, que se realizará en la comunidad de Potolo, Distrito 8, el día jueves 29 de mayo de la presente gestión.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Parágrafo III numerales 2 y 5) del art. 95 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Es competencia de los gobiernos autónomos municipales: 2) Formular políticas de turismo local; 5) Establecer y ejecutar programas y proyectos que promuevan emprendimientos turísticos comunitarios.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de **"LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA"**, **ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL** y **"RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL"**, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en el **"VII ENCUENTRO DE MUSEOS COMUNITARIOS DE AMÉRICA"**, a realizarse en la comunidad de Potolo (Distrito - 8) el día jueves 29 de mayo de 2014, a los fines administrativos.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

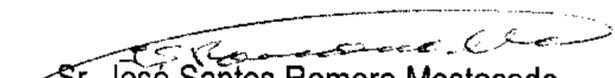
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Art. 2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse al Distrito -8 (Área Rural), en favor de los Concejales y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




*Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.